

ADENDA No. 6 - SUBASTA CLPE No. 02 - 2019

PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LARGO PLAZO Y SU MECANISMO COMPLEMENTARIO

Se advierte a los participantes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en los PLIEGOS, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 4.9 de los PLIEGOS de la SUBASTA en mención.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones y adiciones:

1. Se adicionan algunos Términos y Expresiones

Adicionar dos definiciones al **numeral 2** de los PLIEGOS, así:

*“(...) **“CONTRATO DE MANDATO COMERCIAL”**: Es el Contrato para la administración centralizada de los CONTRATOS DE ENERGÍA A LARGO PLAZO y sus respectivas garantías bilaterales que deben celebrar los ADJUCATARIOS con XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. conforme lo establecido en el artículo 5 de la RESOLUCIÓN MME 40590 DE 2019, modificado por el artículo 1 de la RESOLUCIÓN 40678 DE 2019.*

***“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC No. 556 DE 2019**: Es el Convenio Interadministrativo celebrado el 3 de septiembre de 2019 entre el Ministerio de Minas y Energía y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC-, cuyo objeto es encomendar al ASIC la administración Centralizada de los Contratos de Suministro de Energía Eléctrica (los “Contratos de Largo Plazo”) suscritos por los agentes vendedores y compradores que resulten adjudicatarios en la Subasta CLPE No. 02-2019 y en aplicación del MECANISMO COMPLEMENTARIO de conformidad con lo previsto la RESOLUCIÓN MME 40725 DE 2019. (...)”*

2. Se adiciona un Formulario

Se adiciona al Anexo No. 3 de los PLIEGOS el Formulario No.5 A y el Formulario No.5 B. El numeral 17 de los PLIEGOS, queda así:

“17. FORMULARIOS DE LA SUBASTA CLPE No. 02 – 2019 (Anexo No. 3)

- **FORMULARIO No. 1** Carta de presentación de documentos de precalificación del SOBRE No. 1 de los GENERADORES (incluye declaraciones).
- **FORMULARIO No. 2** Carta de presentación de documentos de precalificación en el SOBRE No. 1 de los COMERCIALIZADORES (incluye declaraciones).
- **FORMULARIO No. 3 A** GARANTÍA DE SERIEDAD de la PROPUESTA para GENERADORES PARTICIPANTES.
- **FORMULARIO No. 3 B** GARANTÍA DE SERIEDAD de la PROPUESTA para COMERCIALIZADORES PARTICIPANTES.
- **FORMULARIO No. 3 C** GARANTÍA DE SERIEDAD (Stand By Letter Of Credit) para GENERADORES PARTICIPANTES.
- **FORMULARIO No. 3 D** GARANTÍA DE SERIEDAD (Stand By Letter Of Credit) para COMERCIALIZADORES PARTICIPANTES.
- **FORMULARIO No. 3 E** GARANTÍA DE SERIEDAD - Certificado de Garantía Otorgado por la Fiduciaria Bbva Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria S.A. a Favor de la Unidad De Planeación Minero Energética.
- **FORMULARIO No. 4** Declaración Juramentada de Vinculación Económica para GENERADORES PARTICIPANTES
- **FORMULARIO No. 5 A** Generadores, Manifestación Expresa de Aceptación de la Subasta CLPE No. 02-2019 y su Mecanismo Complementario
- **FORMULARIO No. 5 B** Comercializadores, Manifestación Expresa de Aceptación de la Subasta CLPE No. 02-2019 y su Mecanismo Complementario

Los demás Formularios no fueron objeto de ningún ajuste o modificación.

3. Se modifican y adicionan Anexos

Se sustituye la MINUTA DE CONTRATO por la última versión publicada por el Ministerio de Minas y Energía. También se adiciona el CONTRATO DE MANDATO COMERCIAL remitido por el Ministerio de Minas y Energía para la correspondiente incorporación en los PLIEGO. El numeral 18 de los PLIEGOS, queda así:

“18. LISTADO DE ANEXOS

Anexo No. 1: “DEMANDA COMERCIAL PROMEDIO DIARIA CALCULADA PARA CADA AGENTE COMERCIALIZADOR”.

Anexo No. 2: “FACTORES DE PLANTA POR TECNOLOGÍA PARA CÁLCULO DE ENERGÍA MEDIA”.

Anexo No. 3: “FORMULARIOS DE LA SUBASTA CLPE No. 02-2019”

Anexo No. 4: “MINUTA DE CONTRATO”

Anexo No. 5: “MINUTA DE CONTRATO DE MANDATO COMERCIAL””